

TEMUCO.

0 4 ENE. 2018

**VISTOS:** 

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

26.12.2017; presentada por Sandoval Obreque Viviana Andrea.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## **DECRETO:**

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre

SANDOVAL OBREQUE VIVIANA ANDREA

Rut

Dirección Particular

<u>Patente</u>

Rol

: 2-24691

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: ALMACEN PEQUEÑO

Código Actividad

: 521.120

Dirección Comercial

: MALVOA N° 598 SAN ANTONIO, TEMUCO : SANDOVAL OBREQUE VIVIANA ANDREA

Nombre Rep. Legal

Rut

.

Dirección Particular Rol Avalúo

165 -7

Fecha de Solicitud

26.12.2017

Nº Solicitud

822

Fecha Eliminación

: 26.12.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA N

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/XXX

Oficina de Partes

- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS